



DECRETO ALCALDICIO N° 3184 /
AUTORIZA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 06 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 2325 de fecha 05.11.2018 de la DIDECO, mediante el cual solicita autorización para contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por los servicios de Instalación de juegos inflables y colaciones saludables para niños y niñas para jornada deportiva - recreativa del programa de Deportes, el sábado 10.11.2018 a partir de las 10:00 horas, en Estadio Municipal de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba presupuesto municipal año 2018.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

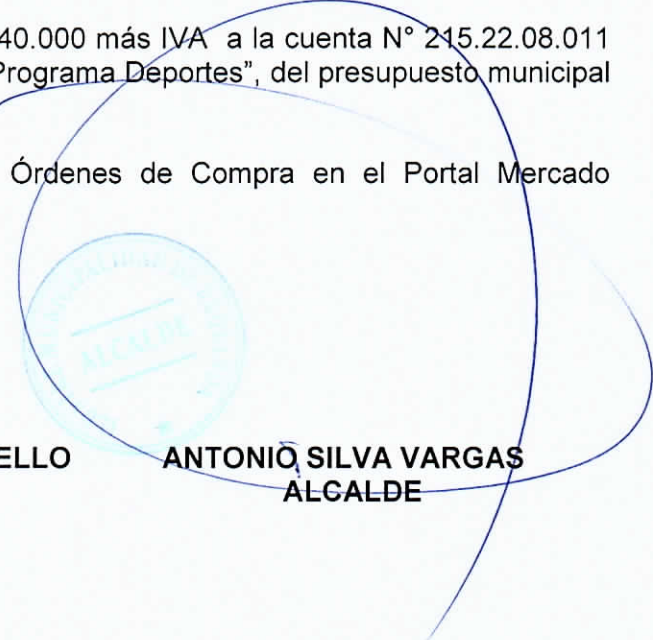
APRUEBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público a al siguiente proveedor Sr. LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ CABELLO, RUT N: [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por un monto de \$140.000 más IVA, para la Instalación de juegos inflables y colaciones saludables para niños y niñas para jornada deportiva - recreativa del programa de Deportes, el sábado 10.11.2018 a partir de las 10:00 horas, en Estadio Municipal de Requinoa.

CARGUESE el gasto de \$140.000 más IVA a la cuenta N° 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de eventos "Programa Deportes", del presupuesto municipal vigente

AUTORIZASE emisión de Órdenes de Compra en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dideco (2)

Archivo